

21. GRADO SUPERIOR ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA

Premio de 5.000€ al mejor expediente académico para la alumna **Valentina Braganza Vera**.

Nota **9,47. IES ENRIQUE NIETO**.

22. GRADO SUPERIOR ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Premio de 5.000€ al mejor expediente académico para el alumno **Ismael Rincón Mimón**.

Nota **9,73. IES ENRIQUE NIETO**.

23. GRADO SUPERIOR MEDIACIÓN COMUNICATIVA

Premio de 5.000€ al mejor expediente académico para la alumna **Nuria Pérez Cano**.

Nota **8,44. IES MIGUEL FERNÁNDEZ**.

24. GRADO SUPERIOR EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Premio de 5.000€ al mejor expediente académico para el alumno **Jorge Javier Hernández Cano**.

Nota **9,12. IES MIGUEL FERNÁNDEZ**.

Las cuantías de los premios establecidos en la Base segunda que rige la convocatoria se efectuarán con cargo a Aplicación Presupuestaria 2026 14/32602/48000. Retención de Crédito 1202600007361 del 17/02/2026.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 6 de julio de 2026,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte P.A.,
El Secretario Técnico de Hacienda (Decreto nº 2026000146 de fecha 10/04/2026),
Sergio Conesa Mínguez